

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 19 de junio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00229-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

COORDINADORES DE REI DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 02

Presente.-

Asunto: REUNIÓN DE SENSIBILIZACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LIMA METROPOLITANA.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N° 00354-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento en la cual la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – DRELM, en coordinación con la de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima, viene desarrollando acciones de prevención y atención en casos de violencia sexual en niñas, niños y adolescentes.

Por tal motivo, convoca a los coordinadores de las 22 REI de la jurisdicción de la UGEL 02 a una **reunión de coordinación y sensibilización** que se desarrollará el **viernes 21 de junio**, a las 10:00 hrs, en la sala de conferencias de la IE. Melitón Carbajal, sito Av. Paseo de la República N° 2120, Lince.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

MLP/J-ASGESE
ECHM/C-ESSE
LJYR/E-ESSE

EXPEDIENTE: EGBCE2024-INT-0440185

CLAVE: 3EC4DE

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010